

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°40

Al ser las cuatro de la tarde del día 03 de octubre del año dos mil once se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la UNED, con la asistencia de los Señores Regidores (as) y Síndicos (as) Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Mainor Castro Aguilar
Presidente Municipal

Dobelys Ruiz Rodríguez
Vicepresidente Municipal

María E. Anchía Angulo

Aurelia Martínez Rios

Jorge Luis Jiménez Sánchez

REGIDORES SUPLENTE

Jorge Morgan Moreno

Denis Cerdas Sibaja

SINDICOS PROPIETARIOS

Edgar Vásquez Sánchez

William Jiménez Hernández

Abel Gómez Gómez

SINDICOS SUPLENTE

Marleni Gómez Valdez

Lcda. Xinia Contreras Mendoza
Alcaldesa Municipal

Joel Samudio Montenegro
Vicealcalde Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

Artículo Primero	Saludo y Oración
Artículo Segundo	Comprobación del quórum y Aprobación de la Agenda
Artículo Tercero	Atención al Público
Artículo Cuarto	Aprobación de Actas
Artículo Quinto	Lectura de Correspondencia Urgente
Artículo Sexto	Informes Urgentes
Artículo Séptimo	Acuerdos
Artículo Octavo	Mociones
Artículo Noveno	Propuestas Rechazadas
Artículo Décimo	Cierre de la Sesión

ARTÍCULO PRIMERO

SALUDO Y ORACIÓN

El Señor Presidente Municipal da un saludo a los presentes y seguidamente delega en el Señor Regidor Denis Cerdas Sibaja, dirigir la oración del día de hoy.

ARTÍCULO SEGUNDO

COMPROBACIÓN DEL CUORUM.

El Señor Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

Seguidamente somete a votación la agenda del día, la cual es aprobada en forma unánime.

ARTÍCULO TERCERO

ATENCIÓN AL PÚBLICO

Se recibe a la Asociación de Desarrollo Integral 22 de Octubre

El Señor Rafael Mora Ureña Miembro de la Asociación, manifiesta, que él forma parte de la Asociación de Desarrollo de la Cartonera, 22 de Octubre, es el presidente de esta Asociación, la intención y la inquietud de él en representación de los vecinos es que siempre se ha conformado comités en esas comunidades, pero ahora están contentos porque ya están constituidos como Asociación quieren trabajar y tratar para que los proyectos que se necesiten se ejecuten.

Uno de las inquietudes que tenemos son las aceras que se iniciaron y que apenas construyeron un pedazo y esta para continuarla, la idea es concluirla hasta la Cervecería de Costa Rica, calculan que lo que hace falta son como 800 metros. La idea es tratar de ver como concluirla, porque es una necesidad. Ahora el pueblo dice que hay una Asociación y debemos de empezar a trabajar.

Segundo quieren saber cómo está la situación legal de la plaza de la 22 Octubre, ya que vino a la Municipalidad y se dio cuenta que ese terreno aun está a nombre del IMAS, entonces quiere saber cómo esta esa cuestión con esa área que corresponde a las zonas verdes.

De igual manera el alcantarillado sanitario de la Cartonera que también en una crecida del rio se llevo una parte del alcantarillado sanitario, por lo que tienen temor de contaminación, ya habían hecho del conocimiento este problema, pero no se ha obtenido respuesta.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que en cuanto a la acera, lo que sucede es que hace un tiempo atrás no había Asesor Legal, por lo tanto, la primera etapa fue adjudicada a la empresa de Douglas Mata, y con los recursos que había se llevo hasta donde alcanzaron los recursos. Él tiene entendido que ya el recurso que había se ejecuto en el 100%, los vecinos vinieron para que

se le diera la ejecución de esa obra a ellos, porque tenían la mano de obra, sin embargo en la Administración tomaron otra determinación y se la adjudicaron a la empresa de Douglas Mata.

Lamentablemente con este proyecto se dieron cosas en las cuales este Concejo Municipal no estuvo de acuerdo. Se tiene que investigar si se ejecuto el 100%.

Respecto a los terrenos de las áreas verdes tiene entendido que ya de parte de la administración se hicieron las gestiones pertinentes ante el IMAS para inscribir esos terrenos a nombre de la Municipalidad.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que con respecto a las aceras quisiera que se le solicite a la Señora Alcaldesa que presente un plan para el seguimiento o una idea de que vamos hacer para continuar o terminar esas aceras, porque esas aceras se tienen que terminar, y hasta donde sabe no hay un recurso contra quien hizo la obra y como dice el Presidente porque tal vez eso fue lo que se contrató, ni siquiera el contrato hemos tenido en la mesa para saber realmente que fue lo que paso, de ahí que debe salir un acuerdo solicitándole un informe y un plan a la señora alcaldesa sobre ese proyecto.

Con respecto al terreno, ustedes ya son una Asociación deben retomar este asunto y trabajarlo con el IMAS para hacer los traspasos correspondientes, ya que ustedes tienen un poder que como Asociación pueden explotar y pueden negociar directamente, no tienen que venir a la Municipalidad sino que la investidura que tienen los faculta para ir al IMAS a negociar sobre las propiedades que aún permanezcan a nombre del IMAS.

Le preocupa la cuestión del alcantarillado, porque desde que Doña Patricia Vargas formaba parte del Concejo y de la ASADA mencionaba este problema del alcantarillado pero nunca se logró hacer nada, cree que debemos pensar y trabajar juntos para ver como se soluciona ese problema que está ahí, también hay que ver si esta parte está incluido este sector de la 22 de Octubre, se tendría que investigar.

El Señor Alberto Valverde manifiesta que también en el sector de la Veintidós de Octubre, las alcantarillas hay algunas que están hundidas, si la Municipalidad aporta las alcantarillas tal vez ellos podrían organizar a la comunidad para cambiarlas.

El Señor Rafael Ángel Mora Ureña, manifiesta, que las alcantarillas de la 22 de Octubre están obstruido, pero ya él hablo con Ronald Madriz y con Enrique Siles y les dicen que el problema que tienen es que la Municipalidad no tienen Back-hoe, ahora hay tres pasos ahí aterrados.

El Señor Presidente Municipal, somete a votación el acuerdo propuesto por Don Jorge Jiménez para solicitar a la Señora Alcaldesa brinde un informe sobre el estado del proyecto de las aceras y el plan de respuesta para concluirlo. De igual manera como está el trámite de traspaso del terreno a nombre del IMAS pase a la Municipalidad.

También respecto a las alcantarillas que se ubican en la 22 de Octubre, calle que entra frente a la Iglesia Manantial de Esperanza que la Alcaldesa envíe al Ingeniero a realizar una inspección.

El Señor Sindico William Jiménez Hernández manifiesta, que con respecto al problema de la Cartonera ya la Comisión de Emergencias fue a realizar una inspección, hasta donde tiene entendido que ya enviaron maquinaria para reforzar el dique.

Con respecto al problema de la laguna de oxidación es cierto que el río lo dañó y también se inspeccionó, pero esa parte no sabe cómo van a atenderlo.

El Señor Presidente Municipal, considera que se le debe pedir al Señor Ronald Madriz un informe sobre ese problema de la laguna de oxidación.

El Señor Rafael Ángel Mora Ureña, manifiesta respecto a la acera, ellos tienen la idea de trabajar con todos los vecinos de la comunidad, con la municipalidad y otras instituciones como el MOPT y otras, pero todos unidos para poder sacar adelante proyectos que se necesitan en la comunidad.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que aquí llegó el Comité de Seguridad Comunitaria de la 22 de Octubre a solicitar que ellos aportaban la mano de obra para construir la acera y que se les diera los materiales, sin embargo esa no era la intención de la Administración y la dieron por contrato y se dio lo que el Concejo temía, sin embargo no todo es negativo, ya que eso nos alertó para tomar la decisión con respecto a los otros proyectos de partidas específicas, para hacerlas por administración en coordinación con la comunidad.

Si ustedes hubieran hecho ese proyecto y no se hubiese terminado esa obra, ahí la responsabilidad hubiese sido compartida, pero así como se dio la responsabilidad es solo de la Municipalidad y ustedes con sobrada razón vienen a reclamar.

La Señora Alcaldesa Municipal, manifiesta, que es muy bueno que ustedes se interesen, porque queremos trabajar a través de convenios con las comunidades, la idea es que ustedes se organicen, porque nuestro deber como Gobierno Local es colaborar al Pueblo, a los vecinos.

Con respecto a las aceras ya le había pedido al Ingeniero que le hiciera la cuantificación del costo de construir esas aceras, el ingeniero le había hablado que ahí había que hacer un trabajo de alcantarillado la idea es hacer un convenio con ustedes.

Se recibe al Señor Alexander Saavedra, Presidente del Comité de la Persona Joven de Corredores.

El Señor Alexander Saavedra, manifiesta, que viene en representación del Comité de la Persona Joven para darles a conocer un poco de las actividades que han venido realizando en el transcurso de este mes, sin contar todavía con el presupuesto que ustedes aprobaron, estas actividades se organizaron con Organizaciones No Gubernamentales ONG y con instituciones que los están apoyando como la UNED, la Universidad Nacional que están trabajando con un programa que se llama “Esperanza Joven”, Fundaciones y otras. ¿Qué han hecho? al ver que aunque ustedes aprobaron nuestro proyecto, en la Administración no se ha agilizado, por lo tanto tuvimos que hacer alianzas con distintas instituciones públicas, porque sin dinero no pueden trabajar, por lo que han tenido que buscar instituciones por fuera y les agradece a estas Instituciones como lo es la UNED y la Universidad Nacional, por el apoyo brindado.

Aquí se presentaron dos proyectos, uno era del presupuesto para el 2011 que fue otorgado para desarrollarse este año y el otro que había quedado en el superávit pero que no se han desarrollado, hasta están aprobados por el Concejo, pero no así desarrollados, aquí tiene la firma de la Señora Alcaldesa donde ella explícitamente le dice al proveedor Municipal para que se

ejecute, también tiene el comprobante que manda la Junta de la Persona Joven todos los años para que se den cuenta cuanto son los montos que deben desarrollarse para la juventud, cuando vino por primera vez al Concejo como representante del Comité de la Persona Joven se les dijo que eran dos millones y resto, ¿qué paso? por error o negligencia como lo llamen no se ejecuto, el encargado de presupuesto solo paso esto a la Contraloría, no se pasaron los otros dos y el adendum, por lo que nos dejan con las manos atadas.

Ahora todos sabemos que los procesos que se llevan a nivel Municipal son muy engorrosos y muy burocráticos y se dura demasiado, siendo esto así, nosotros presentamos un plan de acción, a veces siente que viene acá se presenta los proyectos, se aprueban pero no pasan de ahí, ahora tenemos este que fue el Único que pudo pasar Don Carlos, cuando había un monto superior a este para desarrollar, pero no lo podemos ejecutar estamos atados, el de la suma sin asignación presupuestaria ya está aprobado, de hecho ya tiene la firma de la señora Alcaldesa que se lo entregó la semana pasada, ya que ese expediente estuvo estancado en proveeduría casi 20 días y no caminaba, porque un simple funcionario no es capaz de decir, tenés que tener estos y estos requisitos, para él como persona esto es un atropello a nuestros derechos como juventud, y también inoperancia de los funcionarios que pudo haber dicho falta este documento, por lo que uno muy amablemente lo busca, porque le interesa.

No solo con este documento les ha pasado, también está este otro documento por ¢428.000.00 que Don Carlos Oviedo lo omitió, más un ¢671.000.00 que ni siquiera lo ha pasado porque dice que nunca le llego, lo cual duda, porque es enviado por la Dirección de la Persona Joven ya sea vía fax, correo electrónico, vio correo, o llega Don Martín Vargas a entregarlo, no es posible que al día de hoy nos digan que no se puede ejecutar el proyecto por negligencia, como quieren ver proyectada a la juventud hoy día, y que tengan las herramientas si solo se queda en voces, aquí se aprueba pero allá no se sabe que está sucediendo.

El adquirió un compromiso y ha venido trabajando, el día de ayer estuvo acá el Director Ejecutivo del Concejo de la Persona Joven en una reunión, invitamos a todos los representantes de los cinco Cantones para poder formar una red, estamos haciendo la propuesta de poder unificarnos para trabajar en conjunto.

En síntesis les está diciendo que el año se nos está acabando y no tenemos los recursos presupuestados para las actividades porque fue mal presupuestado, y el tiempo de ejecución es mínimo, ahora que harían para el siguiente año, porque si no se le da a la juventud pierde credibilidad, le ha tocado a merito personal gastar y buscar los recursos para los chicos.

Seguidamente se procede a dar lectura a nota que dice: Sirva la presente para saludarles y transferirles un pequeño informe del accionar del Comité Cantonal de la Política Pública de la Persona Joven de Corredores, del cual ustedes me nombraron como su representante en dicho comité asumiendo dicha responsabilidad en pro del desarrollo cultural, recreativo de la juventud de nuestro cantón por lo consiguiente les informo de su accionar y de las actividades que hemos realizado y en las que hemos participado en representación del mismo y algunos malestares que nos aquejan en la proyección municipal hacia el mismo comité.

Actividad taller de cine foro en conjunto con la Universidad Nacional Campus Coto en el Colegio Técnico Profesional Guaycara enfocado para los jóvenes de cuarto año y Quinto año donde obtuvimos la asistencia de 82 jóvenes lo cual fue un éxito.

Actividad realizada en la UNED en coordinación con FICOSA, Funda Osa, Comité Persona Joven, departamento de Extensiones Universitaria de la UNED nombre de la actividad feria de la semilla dicha feria abrió espacio para un taller de cine foro de seguridad alimentaria el cual fue aportado por el comité de la persona joven proyectado para 30 jóvenes del liceo de ciudad Neilly los cuales participaron el día 9 de septiembre en las instalaciones de la UNED.

Actividad asistencia en el acto cívico realizado en el gimnasio del Colegio de Ciudad Neilly el 9 de septiembre del 2011 donde se le brindo un espacio para la divulgación del comité de la persona joven ante el pueblo estudiantil de dicho colegio donde se impartieron brochur y se les dio una pequeña charla de 30 minutos explicando la importancia de los comités.

Actividad realizada con el Ministerio de Cultura taller participativo Uso de Herramienta Tecnológica Plataforma Virtual si Cultura este taller se realizo gracias a la gestión realizada por el Comité de la Persona Joven el cual gestiono dicho taller y organizo el mismo con la Universidad Estatal a Distancia para el uso de las instalaciones del laboratorio de computo para realizar este taller con el fin de ir fomentando en la juventud la inserción del arte en el cantón por medio de la juventud el cual dio como frutos 10 jóvenes editores para que sean promotores del si cultura.

Todas estas actividades aquí presentadas son realizadas por gestión del Comité de la Persona Joven lo cual demuestra el interés claro de trabajar y el compromiso por la juventud del cantón.

Malestares que les expresamos y manifestamos son los siguientes: La inoperancia de los procesos, de los proyectos presentados por el Comité de la Persona Joven el cual ha sido demasiado lento afectando el desarrollo y ejecución de los mismos ya que hemos detectado una inoperancia a nivel administrativo de la municipalidad poniendo como ejemplo el proyecto de Equipamiento y Compra de Equipo para la Oficina de la Juventud donde ha durado más de tres meses en ejecución cumpliendo con todos los requisitos y no solo ello siendo ya aprobado y revisado con el funcionario municipal don Carlos Oviedo el cual tuvo la amabilidad de colaborarnos en ello con la asignación de los códigos municipales de compra para presentarlo a Las Comisión de Hacienda y Proveeduría, este proyecto tiene de estar detenido en el municipio un mes, donde solo hacía falta la firma de ejecútese de la Alcaldesa para la ejecución del mismo donde nos dirigimos a la ella para que se nos diera la aprobación la cual nos la brindo pero hasta el momento en este momento no se ha obtenido ningún equipo y ninguna ayuda concreta de la Municipalidad en pro del desarrollo cultural de la juventud del cantón mas sin embargo cabe rescatar que las veces que nos hemos dirigido hacia el Concejo Municipal siempre ha estado en la mayor disposición y apoyo para la juventud lo cual agradecemos pero es muy importante dar a conocer dicho malestar ya que no sabemos el porqué el actuar del municipio y la acción del Concejo Municipal, nosotros los Jóvenes creemos que no hay una excelente comunicación entre el Concejo y la Administración Municipal.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que lo que usted esta denunciando es algo que nos está afectando a todos nosotros, en el accionar de la Municipalidad en todos los ámbitos y esto se da casi en todo el ámbito de la Municipalidad. Abel mencionaba otro aspecto que también afecta, ya que es una obstrucción total a todo. Don Erick que procede aquí, enviar una nota o que debemos hacer.

El Señor Asesor Legal Erick Miranda, manifiesta, que es una situación de organización interna, la Autoridad máxima de la Municipalidad es Doña Xinia quien es la alcaldesa, quien

tiene la potestad de hacer las amonestaciones que correspondan, ya sean verbales, escritas, todo esto está en el Código Municipal.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que se quedo admirado que el día jueves que estaba las situación del juicio de Douglas Mata contra la Municipalidad en San José, se le ordena al Abogado Jiménez, que autentique una nota y dice que no, y no solo eso, sino que amenaza a Doña Sonia y le dice “te tengo en la mira”, puras amenazas, también a la Contadora, en este caso tuvieron que buscar otro abogado para que autenticara la nota que había que enviar al Contencioso a San José.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo, pregunta, cuál era el requisito que usted necesitaba y por el cual Reymond detuvo eso.

El Señor Alexander Saavedra le manifiesta que lo que Reymond le pidió fue una nota firmada por la señora Alcaldesa para que diera la orden de inicio, con esa nota se nos llevó quince días, como siempre lo de la firma, como no caminaba llego a preguntar y él le dijo que iba a hablar con la Alcaldesa.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo pregunta usted tiene conocimiento cual fue la razón del porque el Señor Carlos Oviedo no incluyo en el presupuesto toda la plata.

El Señor Alexander Saavedra, manifiesta porque supuestamente nunca le llego el comunicado del Concejo de la Persona Joven a los municipios, ahí dice lo que tiene el Comité para presupuestar.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo, pregunta, cuánto tiempo después el dijo que no lo había recibido.

El Señor Alexander Saavedra, manifiesta, que cuando ya había mandado todo, cabe rescatar que vino aquí y se juramento un 31, asumiendo la responsabilidad nos reuníamos en el anfiteatro del parque, en la oficina para ver que íbamos hacer con ese dinero, cuando presentamos el proyecto nos basamos en los montos que envían del Concejo, pero don Carlos solo ingresa 1.785.000.00 al presupuesto de ustedes para mandarlo a la Contraloría y no incluye los otros dos montos, entonces como el va a decir que nunca le llego.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo, pregunta, ese dinero que no se fue ya este año no se puede ejecutar.

El Señor Alexander Saavedra, manifiesta, que si se puede.

La Señora Alcaldesa Municipal, manifiesta, que se puede presupuestar en un presupuesto extraordinario.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo, manifiesta, que en este caso es a la señora Alcaldesa a quien le corresponde tomar las medidas correspondientes sobre a estos dos funcionarios por la negligencia en el trámite de estos recursos, y le puede hacer un apercibimiento enérgico, considera que deben presentarse antecedente cuando un funcionario no cumple con sus deberes, se le explica el porqué, y hasta se puede darse hasta el despido, por el no

cumplimiento de sus deberes, se debe hacer un expediente por el no cumplimiento de sus deberes y así tener evidencias.

El Señor Alexander Saavedra, presenta documentación enviada por el Señor Carlos Oviedo al Señor Ricardo Robes Coordinador de la Unidad Administrativa del Concejo de la Persona Joven, que dice por medio de la presente le certifico que en el presupuesto Municipal de Corredores se encuentra debidamente presupuestado recursos para persona joven correspondientes al año 2011 por la suma de 1.785.307.00 colones, dichos recursos fueron aprobado por la Contraloría General de la República en el presupuesto extraordinario 01-2011 en fecha 23 de mayo de 2011, oficio N DFOE-DL-0384. Dichos recursos deben depositarse en la cuenta de la Municipalidad de Corredores N°480000141-6 del Banco de Costa Rica. Pero falta dos, lo otorgado por parte de la Junta de Protección Social quienes están regalando un sorteo para poder invertir más y un adendum.

La Señora Alcaldesa Municipal, manifiesta, que ella se pondrá detrás de esa nota, e investigará.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que quiere que entienda que había plata acumulada ahí de los Concejos anteriores porque nadie quería echarse ese churuco, algo que estamos agradeciendo es que usted no se está quedando de manos cruzadas, y más bien viene aquí y expone esta situación, y que nos obliga si es necesario que tomemos un acuerdo para solicitarle a la Señora Alcaldesa que tome cartas sobre el asunto.

La denuncia que usted hace es buena, en la medida que estamos tratando de sanear, como corregimos esta situación municipal que no está llevando a una situación crítica, entonces nosotros no estamos molestos, o perjudicados porque usted venga y nos diga todo esto, pero queremos que entienda que no es una situación de este Concejo Municipal y cree que ni de la Alcaldía, es un vicio que se ha venido dando a lo interno de los trabajadores y los departamentos de esta Municipalidad, usted con esto nos ayuda a sanear, a ver como atacamos todo esto, le pide como representante de nosotros ante los jóvenes que insista para que esta situación se dé.

Considera que deberíamos de buscar asesoría legal, también siente y habría que investigar si el Director de la Persona Joven tiene que moverse con medios propios o puede cubrir el cómo movilizarse con los mismos recursos de la Persona Joven.

Cree que el ánimo que usted tiene nos ha servido sobremanera para no acumular otro montón de plata ahí, la denuncia que usted hace es cien por ciento saludable y eso hará que el día de mañana la Señora Alcaldesa pregunte cuanto se ha presupuestado de la Persona Joven, es importante saber con cuánto dinero cuentan ustedes y cuanto falta para que en el próximo presupuesto sea incluido.

El Señor Sindico Abel Gómez Gómez, manifiesta, que ayer estuvo reunido con los Grupos Organizados de la Comunidad de La Mariposa, la Asociación Desarrollo de La Mariposa vino acá a dejar todos los documentos para empezar a desarrollar las partidas del Salón Comunal Don Reymond le dijo que eso ya estaba dado a una empresa, entonces no sabe en qué idioma está hablando la Alcaldesa y cual ellos.

El Señor Alexander Saavedra, manifiesta, que estuvieron reunidos los Cinco cantones del Sur para formar una sola red de Comités de la Persona Joven, fue un éxito y satisfactorio, el 22 tenemos un taller de capacitación en San Vito, lo otro que le íbamos a proponer es que el Director

del Concejo venga a darles un taller para que tengan conocimiento de la Ley, con el fin de que se aclaren un montón de cosas. Con quien puede coordinar este taller.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que sería con la Secretaria del Concejo Municipal.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo, manifiesta que sobre la experiencia de Alexander del Comité de la Persona Joven, propone para que la Señora Alcaldesa Municipal aplique medidas disciplinarias a los funcionarios Carlos Oviedo y Reymond González, y se abra un expediente y se sienta el precedente de este caso para cada uno por incumplimiento de deberes que ha incidido negativamente en la ejecución del proyecto de la Persona Joven.

El Señor Presidente somete a votación el planteamiento de la Señora Regidora María Esther Anchía Angulo, el cual es aprobado en forma unánime. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe a los Señores Andrés Tello Atencio, Victor Arauz y Vecinos de Veracruz de Paso Canoas.

El Señor Andrés Tello manifiesta que vienen a solicitar la reparación de una calle que es pública y se ubica detrás de la finca de Alfredo López, hay un señor que tienen propiedad y abrió una calle pública que va a dar a la calle pública que es la que están solicitando que se repare, que tiene una parte que es un zanja bastante caudaloso en algunas partes, la idea es que esa calle que abrió ese señor se declare como pública, ya que esto viene a traer beneficios a los que estamos al fondo, como el caso de Don Victor que está al fondo y tiene plantación de palma y que no tiene como sacar su palma, lo hace por una trocha con mucha dificultad, pero esta calle viene a ayudar mucho a los vecinos que están al fondo.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo, manifiesta, que ella cree que el desarrollador lo que hizo fue una romper de la calle interamericana a entroncar con la calle del lado de atrás, como desarrollador está haciendo una apertura de una calle, al final esa calle se comunica con la calle de la comunidad de Veracruz, que ustedes mencionan.

El Señor Víctor Arauz, manifiesta, que si la Municipalidad declara esa calle como pública, les ayuda en gran manera, ya esa calle está hecha y balastreada, de paso el mismo señor les ayudo a meter un tractor en la calle al fondo y les dio 22 alcantarillas y esa calle está ahora muy bonita, aunque todavía le falta.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo, pregunta ustedes pretenden se declare como pública la calle que abrió el señor.

El Señor Andrés Tello, manifiesta que si esa es la pretensión, puesto que la calle ya está hecha y comunica con la calle donde ellos tienen sus propiedades, por lo que tendrían mayor facilidad para salir y sacar la producción.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que ahí hay un peligro porque el señor está desarrollando un proyecto de vivienda, entonces en vivienda solo el INVU puede declarar calles públicas, él inteligentemente le está pidiendo a ustedes que soliciten a la Municipalidad la declaración de la calle como pública para que ustedes puedan ingresar allá, pero en realidad él se está valiendo de ustedes para declarar esa calle pública y evitarse él, un montón de costos que tiene que meterle a esa calle si quiere desarrollar el proyecto de vivienda, porque en proyectos de

vivienda se tiene que pavimentar la calle, eso dice la ley, tiene que hacerle cordón, caño y aceras eso dice la ley, eso significa un montón de millones para él, si ustedes le ayudan a declararla pública, la calle se quedaría a como esta y le tocaría arreglarla a la Municipalidad de Corredores, posteriormente, además los regidores nos expondríamos a una demanda ante el INVU por declarar pública una calle en fraccionamiento o en urbanización y estaríamos en peligro de perder incluso hasta las credenciales según lo que nos dijo una funcionaria del INVU, cuando fuimos a interceder por el proyecto de la Poza del Abuelo.

Ahora respecto a la calle del fondo, que si es pública, es decirle a la Señora alcaldesa que para el próximo año con recursos de la 8114, se programe el lastreo de la calle que ha estado peleando el Señor Víctor Arauz, porque es más viable y es 100% municipal, porque don Víctor ha hecho un proceso larguísimo para extender la calle a las medidas correctas, tampoco es un tramo larguísimo que no se puede hacer el trabajo, porque no hay recursos en este momento.

Entonces más bien propone que se haga un plan para que el próximo año esa calle la podamos lastrear, y le podamos dar las condiciones de entrada y salida normales, que tiene que tener y que no nos expongamos una situación donde los señores regidores salgan perdiendo, porque nos exponemos a una demanda.

Por otra el día de mañana cuando el señor haga la urbanización y termine la calle en todas las condiciones, la calle pasa a ser pública cuando entrega la urbanización, o sea ustedes no van a perder nada. Cuando la calle pase a ser pública ustedes podrán pasar las veces que sean necesarias.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que él tiene algunas interrogantes y por eso quiere consultarle al Señor Asesor Legal, algunos puntos.

Respecto a la reparación de la calle como lo menciona Don Jorge, ya que el presupuesto se fue para la Contraloría y esta calle no estaba incluida, entonces para el próximo año no puede ser, sería hasta el próximo año siguiente.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta que el presupuesto de la Unidad Técnica los presupuestan siempre en un global, la Unidad Técnica nunca te dice este presupuesto es para tal calle, por lo tanto hasta el próximo año, ellos hacen la programación de caminos.

El Señor Presidente Municipal manifiesta, que ya todo está distribuido, seamos claros para el próximo años no sería, porque no está presupuestado.

El Señor Sindico William Jiménez Hernández, manifiesta, que él forma parte de la Junta Vial, ustedes deberían ir a la Oficina de la Unidad Técnica y preguntar cómo esta ese camino, si está o no está inventariado, porque si ese camino no está inventariado no existe, si el camino estuviese inventariado pasaría al siguiente nivel, se podría hacer una inspección del camino. Con ese conocimiento de causa se le podría ayudar con recursos de la Ley 8114.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta que a lo que entiende alguien pretende crear un proyecto de vivienda en ese sector, e hizo una calle que va a terminar en las propiedades de ustedes, calle que será utilizada por ustedes para sacar los productos, don Jorge dice que si se declara pública la Municipalidad se podría ver envuelta en un problema legal.

El Licenciado Erick Miranda, Asesor Legal Concejo Municipal, manifiesta, que los vecinos vienen hacer una solicitud pero ellos no son los dueños de la propiedad, al final de cuentas no puede tomar un acuerdo, pueden tomar nota de lo que ellos dicen, pero debe hacerse presente el dueño de la propiedad hacer la solicitud de la declaratoria de la calle pública.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo manifiesta que efectivamente el desarrollador tiene la obligación de hacer la calle y no es responsabilidad de la Municipalidad quien la declara pública mientras el señor esta en el proyecto, el Licenciado fue muy claro, la buena voluntad de este Concejo existe pero hay un ordenamiento jurídico que hay que respetar.

El Señor Andrés Tello Atencio, manifiesta que no entiende, cómo es que ustedes hablan que las calles deben quedar pavimentadas, y vemos varias urbanizaciones donde no hay calles pavimentadas.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta que eso se da porque aquí no ha habido pantalones, aquí las empresas vienen, hacen proyectos y luego dejan botados los proyectos y no hay Municipalidad que los haga venir, tenemos una demanda con la empresa que hizo el trabajo en Palma Real y esta denunciada, el Concejo Municipal tomo un acuerdo para que el Alcalde Municipal iniciara un proceso y la empresa viniera y dejaran las calles como tenían que dejarlas, cual fue la última oferta que le llego a la Municipalidad, que ellos a cambio que la Municipalidad pavimentara las calles le donaban a la Municipalidad tres hectáreas de terreno que quedaban al fondo, el Concejo Municipal dijo que no, arreglen las calles como tienen que arreglarlas, se fueron y no hicieron nada, entonces donde está la ley, donde está trabajando el Abogado, nadie ha hecho nada para obligar a estas empresas hacer el trabajo como debe ser, más bien se van y dejan todo a media. Las leyes son claras y los obliga a dejar las calles como deben ser con caño y cordón.

La Señora Alcaldesa, manifiesta, que ya habían hablado eso con el Ingeniero Municipal, el INVU es quien tiene que hacer la declaración.

El Señor Sindico Abel Gómez Gómez, manifiesta que en lo referente a la reparación de la calle del fondo, él fue a ver, el año pasado con el Ingeniero Elian y Don Gerardo Ramírez y se realizó una inspección y un grupo de vecinos están dispuestos a dar el combustible, incluso en esa oportunidad se les dijo que a principios de este año se les realizaba el trabajo de reparación, y la Municipalidad no ha puesto ni una piedra, una es la calle a salir a San Isidro Guayabal.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo, manifiesta, parece que no estamos hablando de lo mismo, la calle de la que habla Abel es la calle a salir a San Isidro Guayabal, ella conoce esa historia, Gerardo Ramírez les pidió \$600.000 para el combustible, los vecinos lo recogieron, pero cuando se llegó y pidieron la plata, los vecinos dijeron que no, hasta que vieran la maquinaria en la comunidad, como no llegó la maquinaria se devolvió a los vecinos los aportes que cada vecino dio.

Está de acuerdo con lo que dice el Síndico William, vayan a la Unidad Técnica y se informan como está el asunto de ese camino, si está o no inventariado.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que los recursos de la Ley 8114, no son los únicos medios con los que la Municipalidad trabaja, esa gestión donde los vecinos ponen el

diesel y la municipalidad la maquinaria y el material es realizada en muchas comunidades, falta un poco de gestión, cree que tenemos una administración diferente a la anterior, es cuestión que ustedes se reúnan con la Señora Alcaldesa y coordinen, así mismo con el Señor Sindico William que pertenece a la Junta Vial, todo es cuestión de coordinar.

La Señora Alcaldesa Municipal, manifiesta que se llevara la inquietud, y va a coordinar con la Unidad Técnica de Gestión Vial este asunto de la reparación del camino.

El Concejo Municipal, les concreta que el Señor Sindico del Distrito de Paso Canoas, averiguara en qué estado se encuentra la reparación de la calle de Veracruz, que va a salir al camino de Guayabal.

ARTÍCULO CUARTO

APROBACIÓN DE ACTAS:

El Señor Presidente Municipal, procede a someter a votación el acta de la sesión ordinaria N°38, la cual es aprobada en forma unánime sin objeciones.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la Sesión extraordinaria N°21, la cual es aprobada en forma unánime sin objeciones.

De igual manera somete a votación el acta de la Sesión Extraordinaria N°23, a la cual presenta la siguiente objeción.

La Señora Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que por error esta acta, aparece con el número N°23, se le anotó esa numeración por error, siendo lo correcto que el número de esta acta donde se aprueba el presupuesto extraordinario N°2012, es la sesión extraordinaria N°22, y no extraordinaria 23, como aparece.

Con las aclaraciones planteadas el Señor Presidente Municipal, procede a someter a votación el acta de la sesión extraordinaria N°22, acta de aprobación del presupuesto ordinario 2012, la cual es aprobada en forma unánime.

ARTÍCULO QUINTO

LECTURA DE CORRESPONDENCIA URGENTE:

Se recibe nota de la Señora Hazel Leytón Jiménez, Secretaria Grupo de Acción Territorial, En sesión N°36, acta N°41, acuerdo N°6 de la Asociación Grupo de Acción Territorial Sur (GAT) celebrada el jueves 22 de diciembre de 2011, en sus oficinas en Río Claro, Golfito, debido al importante proceso de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial. Que se ido implementando en la Zona Sur, a través de la Creación de los Grupos de Acción Territorial, Se acuerda: solicitar una audiencia para realizar una rendición de cuentas del proceso antes mencionado, avance y ejecución de diferentes proyectos. *Ver capítulo de acuerdos.*

Se recibe nota de la Escuela La Fuente, Código 2965, circuito 10, en respuesta a su carta recibida el e/ setiembre, re rente al nombramiento de Junta de Educación del centro educativo La Fuente código 296 debo de decirles que acogiéndome al artículo 13 del reglamento de juntas, que por ser una oblación pequeña ya que es en barrio La Fuente, me es imposible el envío de ternas.

Desde el año 1994 hasta esta fecha nunca me han objetado dicho nombramiento, ya que si es difícil conseguir cinco personas para la nómina, más aun quince personas. Pues la población estudiantil es de quince estudiantes con nueve padres de familia, que aún con ellos mismos cuesta inscribir sus nombres pues alegan que ellos con sus trabajos no pueden responsabilizarse.

Por lo tanto apelo a su espíritu de comprensión para que dicha junta sea nombrada, para que sea posible llevar a cabo los proyectos que no se han logrado realizar. *Ver capítulo de acuerdos*

Se recibe nota de los vecinos de Veracruz Paso Canoas, acudimos ante tan honorable y comprensivo consejo, no sin antes felicitarlos por la buena gestión que realizan y rogándole a Dios que les ilumine en todo el trabajo que realizan, para que nos ayuden e interpongan todos sus buenos oficios para que se declare público el camino que utilizamos para el traslado de nuestros productos y que el mismo acorta la distancia desde nuestras fincas a los centros de población, este camino atraviesa la finca propiedad de YAMANIK S.A, cédula jurídica 3-101-6170405, inscrita en el folio real 6024953-000, P-978885-2005, representada por el señor Marcelino Villalobos Méndez, cédula 5-220-258, quien está de acuerdo en realizar la donación de la porción del terreno correspondiente a la calle a la Municipalidad, así mismo no ha expresado el compromiso de que si se declara público el camino estaría gestionando de su parte la implementación de servicios básicos de Agua y electricidad lo cual nos ayudaría en gran manera para el desarrollo de nuestras propiedades ya que no contamos con estos servicios, por otra parte el señor Villalobos nos ha colaborado con el lastreo de la calle y colocación de alcantarillas que nos ha facilitado aún más sacar la producción.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal, remite copia del criterio Legal del Asesor Emilio Jiménez Delgado, sobre la situación que se presenta en la comunidad de Laurel, en la cual se ha realizado un boulevard en la ruta nacional, esto con el fin de que se informen como corresponde.

Oficio DL-627*2011

En atención a su oficio AM-113L-L011, relacionado con la construcción del Boulevard en Laurel, donde me solicita criterio le indico.

Artículo 1 de la Ley de Caminos establece que Red Vial Cantonal corresponde su administración a las Municipalidades y que esta incluye los siguientes caminos:

- I - Caminos vecinales
- 2- Calles locales
- 3- Caminos no clasificados

Por su parte el artículo 2 de la citada ley establece que son propiedad del Estado todos los terrenos ocupados por carreteras y caminos públicos existentes o que se construyan en el futuro. Las Municipalidades tienen la propiedad de las calles de su jurisdicción.

Partiendo de lo expuesto en la red cantonal le corresponde a la Municipalidad su administración, ello quiere decir que la construcción de un Boulevard en una de las calles de esa red cantonal la aprobación del. Mismo le corresponde a la Municipalidad, previa coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, si la Municipalidad no cuenta con el Recurso Profesional para descartar o aprobar esas construcciones.

En el caso concreto del Boulevard, en Laurel. Consultada a la Unidad Técnica de Gestión Vial me indicaron que no se había otorgado ni aprobado ningún diseño ni permiso para hacer esa construcción.

Por lo anterior y siendo la Municipalidad administradora de esa vía Cantonal perfectamente puede tomar la decisión de eliminar esa construcción siempre y cuando se demuestre técnicamente que dicha construcción está afectando el flujo de tránsito en esa zona y pone en peligro la vida de los conductores y peatones.

Por lo cual se puede solicitar la colaboración de la Dirección de Ingeniería de Tránsito.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota enviada por el Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno Municipal de Corredores, al Señor Carlos Oviedo, Encargado de Presupuesto, en la cual le comunica que referente a su oficio sin número de fecha 22 de setiembre del 2011, mediante el cual efectúa consultas y solicita indicaciones a esta auditoría, procedo a informarle que los funcionarios que tengan bajo su responsabilidad la administración de bienes públicos, así como los fiscalizadores de dichos bienes, debemos someternos al cumplimiento del principio de legalidad, consagrado en la Constitución Política de Costa Rica; así como otros mandatos establecidos en la Ley de Administración Pública y la Ley General de Control Interno.

De previo a brindar una respuesta a la consultas, me permito hacer de su conocimiento que esta Auditoría no estila y no le compete atender consultas sobre situaciones específicas o concretas, las cuales deben ser evacuadas por la administración activa en cada caso particular. Sin embargo, en virtud de la materia a tratar, y haciendo abstracción de cualquier caso concreto al que no corresponde referirnos por esta vía, se procede a contestar, siendo claros en que -por las razones expuestas- esta auditoría no está atendiendo una situación específica, sino que tan sólo se aportan elementos de juicio generales que le permitirán a la administración alcanzar algún grado de claridad sobre el tratamiento en general del tema consultado.

En cuanto al objeto de la consulta que aquí se atiende, es importante señalar, que en tanto la Administración tome decisiones que involucren la disposición de fondos públicos, debe actuar conforme a una sana administración de los mismos y particularmente hacia el cumplimiento de sus competencias y la consecución del interés público en apego del principio de legalidad.

Sobre la posibilidad de eliminar plazas de funcionarios vía presupuesto, el Artículo 146, del Código Municipal, en el inciso b), establece "La municipalidad podrá finalizar los contratos de trabajo con responsabilidad patronal, fundamentada en estudios técnicos relacionados con el

cierre de programas, la reducción forzosa de servicios por falta de fondos o la reorganización integral de sus dependencias que el buen servicio público exija". Según comentario y análisis realizado por la Dirección Jurídica del IFAM (Instituto de Fomento y Asesoría Municipal), al Código Municipal, manifiesta: La «reducción forzosa de servicios» consiste en la supresión de la plaza respectiva, supresión que está sujeta a las siguientes condiciones: 1) Sólo cabe por falta de fondos o por «reorganización». La reorganización debe ser algo real y no mera frase para justificar la eliminación del puesto; 2) Debe simultáneamente presupuestarse la indemnización a que se hará acreedor el funcionario".

Sobre los extremos de liquidaciones por prestaciones legales de los funcionarios, lo remito al análisis jurídico del IFAM, donde indica, "...que debe simultáneamente presupuestarse la indemnización a que se hará acreedor el funcionario..."; sin embargo es responsabilidad de la Administración Activa, definir sobre la erogación de dichos estipendios de acuerdo con la sana administración de los fondos públicos. *Ver capítulo de acuerdos.*

Se recibe nota del Sindicato de Empleados Municipales de Corredores, hace referencia al acuerdo #03 de la Sesión Ordinaria N1039, celebrada el 26 de setiembre de 2011, nos permitimos indicarles que se nos hace imposible asistir a dicha Sesión por cuanto nuestro Asesor Legal se encuentra fuera de la zona, por lo que agradecemos su invitación y a su vez les solicitamos la posibilidad de analizar dicho tema el lunes 10 de octubre, 2011 a la misma hora. *Ver capítulo de acuerdos*

Se recibe nota del Ingeniero Daniel Pérez Villalobos, Ingeniero Municipal de Corredores, En seguimiento a su oficio SG-702-2011, para cumplir acuerdo municipal N° 05 de la sesión ordinaria 35, asunto que tipo de inspección realiza este departamento.

Con todo el respeto, me referiré al sentido de la inspección a realizar, esto con el entendido de que mi oficio iba con la intención de poder brindarles la información idónea y oportuna para sus intereses, situación por la cual les solicite una aclaración del tema.

Una inspección enlaza toda una conglomeración de actividades a realizar, esto dentro del margen de la construcción únicamente.

Por mencionar algunos, solo debemos consultar la Ley 833 y La Ley de Planificación Urbana Para caso de marras al indicarme tan honorable concejo municipal, que debía coordinar con el abogado municipal y con la fuerza pública, es por la cual tengo el deber de tener claro qué tipo de inspección se llevara a cabo, lo anterior en referencia de las consultas que saldrán de parte de los involucrados a raíz de su participación en dicha inspección.

Por lo tanto en consultas realizadas por este servidor de algunos interesados, es que asumo que el honorable concejo necesita saber lo siguiente:

1. Si la construcción que se realiza contiguo a Dollar Mall está en territorio costarricense, y
2. Si esta construcción está en suelo costarricense tiene la licencia para construir al día según las normas que vigilan esta actividad.

En tales circunstancias, deseo aclararles que la construcción que se ubica contiguo al Dollar Mall se encuentra en suelo Panameño, es decir la línea fronteriza para este punto se ubica entre los tramos del Hito 172 y Pin N. Se adjunta croquis para una mejor apreciación.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno Municipal de Corredores, solicita al Concejo Municipal de Corredores, vacaciones por el periodo del 10 al 21 de octubre del 2011, esto por cuanto debo realizar gestiones personales urgentes. *Ver capítulo de acuerdos*

Se recibe nota de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), hace referencia al oficio SG-740-2011 del 26 de setiembre de 2011, que transcribe el acuerdo N° 01 dictado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N° 38 del 19 de setiembre de 2011, en el cual solicitan la intervención de la CNE para atender varios problemas presentados en ese cantón por efectos de las fuertes lluvias de los últimos días, se señala que de acuerdo con los informes del Comité Municipal de Emergencias y la solicitud de la Unidad Técnica Municipal se ha .procedido a contratar maquinaria pesada por "primer impacto" (emergencia no declarada) para la intervención del río Corredores en La Cartonera, el río Bonito en el sector de la escuela y en el camino principal de la comunidad de Río Bonito, el río Abrojo en los sectores de Cacoragua, Las Vegas y Abrojo y la quebrada Brujo en San Isidro (Contratación por Emergencia no Declarada N° 070-2011).

Con respecto al sector del Barrio El Carmen de Abrojo y el Río Caño Seco, aún la Municipalidad no ha presentado solicitud alguna de contratación de maquinaria para la intervención de dichos sectores.

En todo caso, es importante recordar que los problemas que se presentan en estos ríos se deben a la ausencia de labores de mantenimiento por parte de las instancias a quien corresponde ejecutar esas labores, sea gobierno local y/o el MOPT, ya que el mantenimiento, como acción ordinaria, no puede ser brindado por la CNE, en razón de que, como se indica en el voto 3410-92 de la Sala Constitucional, no puede suplantarse vía emergencia la inoperancia y la falta de planificación de otros entes del Estado en su quehacer ordinario.

Es por esta falta de obras de mantenimiento de cauces que la CNE debe contratar por primer impacto maquinaria pesada para reparar los daños que el caudal de los ríos provoca en los diques, daños que muy probablemente se podrían evitar si se brindan adecuadamente las labores de mantenimiento en el cauce, principalmente el control de la sobredimentación, que a la postre genera la bifurcación del caudal con direccionamiento hacia las márgenes y la consiguiente erosión de los diques.

En todo caso, la CNE como ente rector del área, mantiene en observación y valoración permanente la situación de los diques de estos ríos, para poder girar las instrucciones pertinentes a las instancias respectivas.

Conviene recordar también que el Artículo 45 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (Ley 8488) indica que "...todas las instituciones y empresas públicas del Estado y los gobiernos locales, incluirán en sus presupuestos una partida presupuestaria destinada a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencia en áreas de su competencia...", por lo cual se les insta a acatar esta disposición jurídica para la atención de situaciones problemáticas que se presenten en su jurisdicción.

Es importante también recalcar lo siguiente:

Le corresponde a la municipalidad el administrar los intereses y servicios cantonales, acordar los presupuestos y ejecutarlos conforme lo establecen los artículos 32 y 4° del Código Municipal.

La prevención es responsabilidad estatal y por ello todas las instituciones del estado están obligadas a considerar en sus programas los conceptos de riesgo y desastre e incluir las medidas de gestión ordinaria que les sean propias y oportunas. (Artículo 25, Ley 8488).

Conforme lo indica el Artículo 27 de la Ley 8488, en los presupuestos de cada institución pública, deberá incluirse la asignación de recursos para el control de riesgo a desastres, considerando la prevención como un concepto afín con las prácticas de desarrollo que se promueven y realizan.

La asesoría que esta comisión brinda a las instituciones está orientada a una política efectiva de uso de la tierra y del ordenamiento territorial y deberá contribuir con la adopción de medidas de control tendientes a reducir la vulnerabilidad de las personas, considerando que, en el ámbito municipal, recae en primera instancia la responsabilidad de enfrentar esta problemática. (Artículo 14, inciso h).

Además, se retorna nuevamente lo relacionado con el Artículo 45 de la Ley 8488 referente al provisionamiento presupuestal para la gestión del riesgo y preparativos para situaciones de emergencia que deben atender todos los entes del Estado, incluidos por supuesto los gobiernos locales.

En síntesis, el rol de un gobierno local debe ser como gestor de los procesos de su interés en el contexto de la gestión del riesgo, lo cual debe generarse de forma activa, proponiendo, aportando y generando proyectos. La coordinación y seguimiento de las actividades entre la Municipalidad y la CNE en asuntos relacionados con la gestión del riesgo, proyectos y atención de emergencias queda bajo la responsabilidad del Comité Municipal de Emergencias, cuya coordinación recae en la Alcaldía Municipal según la legislación vigente.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Señor José Ángel Acón Wong, Director Ejecutivo de Fede-Guanacaste, En vista que desde hace varias décadas los distritos de Cóbano, Lepanto, Paquera, Chira y demás islas del Golfo de Nicoya han deseado resolver la controversia de pertenencia provincial, para convertirse posteriormente en cantón, anteriormente se les solicito pronunciarse a favor del proyecto de Ley N° 14.534, denominado "LEY DE PLEBISCITO DE LA PENINSULA" cuyo objetivo es que los pobladores inscritos en estos territorios en el padrón electoral determinen a cuál de las dos provincias desean pertenecer: Guanacaste o Puntarenas.

Debemos recordar nuestra idiosincrasia democrática, en la cual las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo mediante mecanismos de participación directa o indirecta que le confieren legitimidad. Hay democracia indirecta o representativa cuando la decisión es adoptada por personas reconocidas por el pueblo como sus representantes. Por último, hay democracia participativa cuando se aplica un modelo político que facilita a los ciudadanos su capacidad de asociarse y organizarse de tal modo que puedan ejercer una influencia directa en las decisiones públicas o cuando se facilita a la ciudadanía amplios mecanismos plebiscitarios, por lo tanto

queriendo seguir con nuestra democracia debemos de dar la oportunidad de elegir a donde quieren pertenecer los ciudadanos de estos distritos.

Por tanto se les solicita a las ochenta y un Concejos Municipales y a los ocho Concejos Municipales de Distrito de Nuestro País tomar el siguiente acuerdo:

"SOLICITAR A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA NEUTRALIDAD E IMPARCIALIDAD con respecto a la tramitación del proyecto de ley del plebiscito expediente número: 14534 en virtud de nuestra vocación democrática". *Ver capítulo de acuerdos*

Se recibe nota de la Señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, consultan el criterio de esta municipalidad, en relación con el proyecto “Reformas del Artículo 49 del Código Municipal N°7794 y sus reformas, para crear la Comisión Municipal de Ciencia y Tecnología e Innovación”, expediente 17.975. *Ver capítulo de acuerdos*

Se recibe nota de la Señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, consultan criterio de esta municipalidad en relación con el proyecto “Programa de Padrino Escolar de los Concejos de Distrito” expediente 17.973. *Ver capítulo de acuerdos.*

Se recibe nota de Roberval Almeida, Coordinador-Programa Ecoturismo Accesible, Respetuosos saludos de parte del Centro de Desarrollo Inclusivo Osa y Centro Socio-ambiental Osa. La alianza de estas dos organizaciones instituyó el Programa Ecoturismo Accesible, cuyo objetivo es promover la inclusión social de las personas con discapacidad en las actividades del turismo ecológico y rural en Costa Rica.

Las repercusiones de este programa tuvieron alcances dentro y fuera del país. De esta manera, fuimos invitados a participar de un intercambio en la Municipalidad de Socorro, en el Estado de Sao Paulo, Brasil. Esta municipalidad y sus organizaciones aliadas crearon un modelo de turismo accesible de referencia mundial. La oportunidad de realizar este intercambio fortalecerá las bases organizativas de nuestros grupos para que podamos ofrecer una mejor calidad de los servicios a las personas con discapacidad que nos visitarán a futuro.

Ya poseímos los tickets aéreos para nuestros dos representantes participaren en el intercambio en el mes de noviembre próximo, sin embargo necesitamos cubrir los demás gastos de viaje (impuesto de salida, alojamientos, alimentaciones y transportes domésticos).

A través de este documento presentamos a la Municipalidad de Corredores la propuesta de intercambio con el objetivo de que esta municipalidad haga partícipe de esta experiencia y que analice la posibilidad de colaborar financieramente con la actividad.

Seguros de la comprensión y colaboración de este Consejo Municipal para este importante pasó a la inclusión social de nuestro cantón. *Ver Capítulo de acuerdos.*

Se recibe nota del Señor Jorge Alberto Gamboa Corrales, Partido Acción Ciudadana, Asamblea Legislativa, se permite responder los cuestionamientos que el Concejo Municipal acordó trasladarme mediante oficio SM-507*2011, a propósito de mi posición política en torno al trámite parlamentario de los expedientes legislativos 14.534 y 17.730 en la Comisión Especial 17.753, denominada Comisión de La Península.

Como ustedes mismos podrán constatar a partir del documento adjunto (el cual también fue incorporado en las actas legislativas de la sesión correspondiente del pasado 21 de julio), la posición de este diputado en ningún momento ha discurrido en contra de los intereses de la provincia de Puntarenas. Al respecto, aprovecho para reiterar lo que he vendido repitiendo de buena fe en las últimas semanas:

El importante tema de Cantonato Peninsular tiene que procesarse por separado con respecto del tema del Plebiscito. Esto porque todo lo que tiene que ver con Autonomía Municipal requiere de un análisis sumamente reposado y especializado, tanto en lo técnico como en lo político. En todo caso estos dos temas No son excluyentes, tanto así que desde el pasado 19 de septiembre se están tramitando en la misma comisión pero esta vez en forma totalmente separada, con miras a recibir cada asunto el dictamen que le corresponde, previo a su votación definitiva en Plenario.

Por otra parte, quisiera dejar claro que este diputado en ningún momento ha dejado de velar por los intereses legítimos de toda la provincia de Puntarenas. De nuevo me remito al documento adjunto: ahí podrán corroborar que seré el primero en acudir a la Sala IV en caso de que el Plenario decida en votación de primer debate que la totalidad de nuestra provincia NO será consultado en el plebiscito.

Lo que paso es que también me corresponde velar por los intereses de toda la nación costarricense. Esto porque la Constitución Política me exige trabajar como un diputado de nivel Nacional (artículo 106). Lo planteo digo así porque el pasado 1° de mayo de 2010, al igual que el resto de mis 56 compañeros diputados, juré defender la Constitución.

Por lo demás, gustoso quedo a la orden para exponerles oralmente estos argumentos y aclararles lo que corresponda, en una fecha que podemos agenda conjuntamente, a partir del momento que ustedes digan.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, consulta el criterio de esta Municipalidad, en relación con el proyecto “Ley para modificar el Inciso B), del Artículo 5 de la Ley 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias”, expediente 16.886. *Ver capítulo de acuerdos.*

Se recibe nota de la Señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, consulta el criterio de esta Municipalidad, en relación con el proyecto “Modificación del Artículo 171 del Código Municipal, Ley N°7794 del 30 de abril de 1998”, expediente 18.083. *Ver capítulo de acuerdos.*

Se recibe nota de la Señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, consulta el criterio de esta Municipalidad, en relación con el proyecto “Ley que Modifica el Artículo 8 de la Ley N°7454 del 22 de Noviembre de 1994 y sus reformas” expediente 17.990. *Ver capítulo de acuerdos.*

Se recibe nota de Ericka Gómez Pérez, ASOGUITU, presentan informe del taller realizado por ASOGUITU en el Santuario Ecológico Manú el 25 de setiembre de 2011.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Licenciado Erick Varela, Terra Law Consulting Ltda, Pongo en conocimiento del Concejo Municipal el resultado de la audiencia de ayer.

Tal cual se converso con don Joel, la representación de la corporación Municipal le corresponde a la señora Alcaldesa Artículo 17 del Código Municipal, no obstante a ello los antecedentes por los cuales el Consejo Municipal intervino son de ustedes conocidos, ya que nuestra participación en el proceso se circunscribe al distanciamiento entre el Consejo Municipal y la Administración, así las cosas es claro que el patrocinio letrado le corresponde al profesional que realizara la contestación del proceso por parte de la Administración, en primera instancia en las medidas cautelares le correspondería al Licenciado Juan Emilio Jiménez Delgado, quien respondió por parte de la administración y a quien se le rotula la notificación inicialmente, no obstante a ello debo informarle que la persona que responde en nombre de la administración es el señor Vice alcalde y el profesional al que le corresponde la representación es el Licenciado Erick Miranda, y no el suscrito, como lo indica el Licenciado Jiménez en el oficio que usted me remitió amablemente.

Sobre el resultado de la audiencia, en primera instancia al no ser parte el Consejo Municipal, y al no contar con el poder de representación, el despacho al escuchar la justificación, me concedió 15 minutos para que se hiciera llegar el poder especial judicial, por lo que mi participación se limito hasta el cierre de la audiencia.

Inicialmente en el proceso ordinario de conocimiento el señor Douglas Mata no pretendía la resorción por daños y perjuicios, el día de ayer modifíco sus pretensiones en virtud de que indico que el objeto de la licitación ya fue ejecutada por parte de Viveros la bonita, pretenden se indemnice sobre la base de tres millones de colones, con sus costas intereses y demás.

Al finalizar la modificación de la pretensión basada en hechos nuevos llevo el poder e intervine, pidiendo una suspensión de la audiencia preliminar fundamentándome en que:

1. No se dio traslado a mi representada de la modificación de pretensión por parte del despacho, además se basa en hechos nuevos.
2. Solicite la aplicación de los artículos 46 y 95 del Código Procesal en el sentido que se nos dé traslado.
3. De inmediato solicite la suspensión de la audiencia.

La resolución judicial fue efectivamente suspender la audiencia pero así como obliga al actor nos obliga a lo siguiente y acá es donde necesito su ayuda para que estos documentos estén en san José lo más tarde el miércoles de la próxima semana:

1. El poder especial judicial original
2. Fotocopia de la cedula de la señora alcaldesa
3. Personería jurídica donde conste el nombramiento y vigencia
4. Personería jurídica del señor vicealcalde donde conste nombramiento y vigencia.

5. Certificación de vacaciones de la señora alcaldesa al momento de la contestación (pedirle el documento al Licenciado Erick Miranda) y el periodo en el que estuvo gozándolas.

6. Fotocopia certificada de todo el expediente administrativo de la licitación objeto del litigio.

De momento el procedimiento está detenido y no me dan mucho tiempo por favor estos documentos lo antes posible. *Ver capítulo de acuerdos.*

Se recibe nota de la Señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, consulta el criterio de esa Municipalidad, en relación con el proyecto “Modificación del inciso e) del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, Ley N° 5337, de 27 de agosto de 1973, y sus reformas”, expediente 17.978.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Licenciado Carlos Sequeira Calderón, Sub-Jefe Departamento Transferencias y Promoción Dirección de Gestión Municipal, invita a participar en la actividad denominada “Talleres para la formulación consensuada con las Municipalidades de los convenios de participación programa BID-PRVCI” dicha actividad se llevara a cabo el día 13 de octubre de 2011, en horario de 08:00 am a 12:00 md, en la municipalidad de Buenos Aires. *Ver capítulo de acuerdos.*

ARTÍCULO SEXTO

INFORMES URGENTES:

Informe presentado por el Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez de la Comisión de Turismo

Manifiesta, que el día domingo 16 de octubre tienen otra actividad la Comisión de Turismo, a las nueve de la mañana, van a visitar las cavernas, por lo que extiende la invitación a los demás miembros del Concejo Municipal para que participen en este recorrido, puede ir un vehículo municipal, incluso se habla de una buseta para que el que quiera ir vaya, solamente tienen que pagar tres mil colones, también se habla que cada persona lleve algo de comer para compartir con los demás, Ericka lo llamara para ponerse de acuerdo, los que vamos debemos de ponernos de acuerdo para ver que llevamos.

El Señor Sindico José Abel Gómez, manifiesta, que en una reunión que se dio hubo representación de Buenos Aires, Golfito, Coto Brus, la Comisión de Turismo va por buenas manos, la idea es fortalecer esto, el Presidente Municipal de Coto Brus no sabe nada del proyecto pero quiere involucrarse, y hay que darles apoyo.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta que la Comisión de Turismo se reúne este sábado ocho de octubre a las dos de la tarde, en un el lugar está por definir.

Informe presentado por el Señor Regidor Minor Castro Aguilar

Hace referencia a la oferta de CAPACER, el día de hoy se analizó la oferta de CAPACER y la parte administrativa lo vio bien, si nos objeto lo que algunos han venido diciendo, que se tienen que hacer un cartel de licitación.

El Licenciado Erick Miranda, Asesor Concejo Municipal, manifiesta, que el Código Municipal habla sobre las atribuciones del Concejo Municipal, que es celebrar convenios, comprometer recursos, todo esto en apoyo a lo que establece el artículo 13 de la Ley de Contratación Administrativa por tanto en su criterio debe de sacarse a licitación.

Respecto a estos informes el Concejo Municipal acoge los mismos.

ARTÍCULO SETIMO

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA

Acuerdo N°01: Se acuerda comunicar a la Junta Directiva del Sindicato de Empleados Municipales de Corredores, que referente a su solicitud de reprogramar la reunión, para tratar lo relacionado con el aumento de Salarios, se les informa que se reprograma esta reunión para el próximo lunes 17 de octubre a la misma hora 3:00 p.m. acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°02: Vista la solicitud de vacaciones del Señor Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno, el Concejo Municipal de Corredores acuerda otorgar vacaciones al Señor Edgar Hernández Matamoros, los días del 10 al 21 de octubre del presente año. Comuníquese a la Administración, para el trámite correspondiente. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°03: Vista la solicitud del Grupo de Acción Territorial de una audiencia para realizar una rendición de cuentas del trabajo realizado por este grupo.

Al respecto el Concejo les comunica que con mucho gusto se les recibirá en sesión extraordinaria que se ha programado para el día 18 de octubre a partir de las 5:00 p.m. a las 6:00 p.m. en las instalaciones de la Universidad Estatal a Distancia. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°04: Con base en la recomendación de la Oficina de Valoración del Departamento de Rentas Catastro y Valoración, el Concejo Municipal de Corredores acuerda adherirse al nuevo Manual de Valores Base Unitarios por tipología Constructiva, publicado en el Alcance Digital N°12 de la Gaceta N°30 del día viernes 11 de febrero del 2011. Publíquese en el Diario Oficial. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°05: Se acuerda solicitar al CONAVI, que intervenga la ruta Nacional hacia Paso Canoas, sector Río Claro a Paso Canoas, ya que se encuentra en muy mal estado, se hace necesario también la reparación de pasos de alcantarillas que se requiere sean cambiadas y que son un riesgo de causar un peligro de un accidente en cualquier momento, así como el puente

Acuerdo N°6: Sobre la exposición del Joven Alexander Saavedra, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Jove de Corredores, el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Señora Alcaldesa Municipal, para que aplique medidas disciplinarias a los funcionarios Carlos Oviedo y Raymond González y se abra un expediente a cada uno y se sienta el precedente de este caso para cada uno, por incumplimiento de deberes, en razón que la actitud mostrada por estos funcionarios ha incidido negativamente en la ejecución de los proyectos del Comité de la Persona Joven de Corredores. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°7: El Concejo Municipal de Corredores acuerda comunicar a la Federación de Municipalidades de la Provincia de Guanacaste, que respecto a la solicitud para que se le solicite a la Señora Presidenta de la República neutralidad e imparcialidad con respecto a la tramitación del proyecto de Ley del Plebiscito, expediente N 14534.

Al respecto este Concejo Municipal se manifiesta a favor que este plebiscito se realice conforme lo establece la Constitución Política de nuestro país.

Acuerdo N°8: Visto el informe del licenciado Emilio Jiménez, referente a la construcción de una bahía en la vía pública en el Distrito de Laurel, y en razón que la Municipalidad no ha tenido ninguna injerencia, ni ha dado permiso para que se construya la citada bahía, por lo tanto se acuerda solicitar a la Administración, para que a través de la parte técnica, investigue en qué condiciones se construyó esa bahía.

Acuerdo N°9: De conformidad con el informe del licenciado Erick Varela Vargas, del resultado de la audiencia celebrada el día 29 de setiembre, en el Tribunal Contencioso Administrativo y que corresponde a demanda del Señor Douglas Mata contra la Municipalidad de Corredores, proceso N y en razón que aún está pendiente otra audiencia y que el licenciado Varela Vargas representará a la Administración en la misma, se acuerda nombrar al licenciado Erick Miranda para que se apersona a esta audiencia en representación del Concejo Municipal. Así mismo se acuerda solicitar a la Administración, para que se le giren los viáticos respectivos.

Acuerdo N°10: Se acuerda nombrar al Regidor Mainor Castro Aguilar, para que asista en representación del Concejo Municipal al Taller para la Formulación Consensuada con las Municipalidades de los Convenios de Participación Programa BID PRVCI a celebrarse el día 13 de octubre en la Municipalidad de Buenos Aires. Se le solicita a la Administración se le giren los viáticos respectivos.

Acuerdo N°11: Se acuerda comunicar al Señor Roberval Almeida, Coordinador del Programa Ecoturismo Sostenible, que referente a su solicitud de ayuda con un aporte económico para participar en intercambio con la Municipalidad de Socorro en el Estado de Sao Paulo Brasil, en vista que deben costear parte de los gastos, lamentablemente la Municipalidad no cuenta en este momento con presupuesto para la colaboración económica que solicitan.

Acuerdo N°12: Se acuerda comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, que referente a la consulta sobre el expediente 17975, reforma al artículo 49 del código municipal 7794, y sus reformas para crear la Comisión de Ciencia y Tecnología e Innovación. Sobre este proyecto el Concejo Municipal acuerda pronunciarse en contra de este proyecto por cuanto los regidores lo que reciben es una exigua dieta y se debe trabajar casi a tiempo completo en los trabajos de comisión.

Este Concejo Municipal considera que la intención de creación de esta comisión y de las demás comisiones es buena, pero tiempo y los recursos para atenderlas es insuficiente.

De igual manera se nos indique de donde van a salir los recursos para atender las recomendaciones que emanen de la misma.

Acuerdo N°13: Se acuerda comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, que referente a la consulta sobre el expediente 16886, Ley para modificar el inciso b) artículo 5 de la Ley 8114 ley de simplificación y Eficiencia Tributaria, el Concejo Municipal se manifiesta en apoyo de este proyecto.

Acuerdo N°14: Se acuerda comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, que referente a la consulta sobre el expediente 18083, modificación del artículo 171 del Código Municipal Ley 7794 del 30 de abril de 1998, el Concejo Municipal se manifiesta en apoyo de este proyecto.

Acuerdo N°15: Se acuerda comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, que referente a la consulta sobre el expediente 17990, modificación del artículo 8 de la Ley 7454 del 22 de noviembre de 1994 y sus reformas, el Concejo Municipal de Corredores se manifiesta en contra de este proyecto, porque se considera que de acuerdo a la asignación de becas, debe ser equitativo de acuerdo a la producción de cada cantón que produce banano.

Acuerdo N°16: Referente a la copia del oficio 442 que contiene la respuesta de la Auditoría Interna a oficio presentado por el Señor Carlos Oviedo Avila Encargado de Presupuesto, sobre la supresión de plazas en el presupuesto vía presupuesto.

Al respecto el Concejo Municipal considera que dicho funcionario está cuestionando el actuar del Concejo Municipal en la aprobación del presupuesto ordinario para el 2012, por tanto siendo que dicho funcionario se encuentra bajo la subordinación de la Alcaldía Municipal, el Concejo Municipal le solicita a la Señora Alcaldesa Municipal proceda como efectivamente corresponda.

Acuerdo N°17: Vista la justificación dada por la Directora de la Escuela de la Fuente, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar la Junta de Educación de la Escuela La Fuente, la cual queda integrada de la siguiente manera:

Xinia Pereira Alpizar	cédula 6-243-527
Juan Ávila Trejos	5-259-705
Ángela Villalobos Villalobos	6-130-631
Isaías Alpizar Duarte	6-233-671
Elizabeth Ríos Hernández	6-735-807

Acuerdo N°18: Se acuerda solicitar a la Señora Alcaldesa Municipal brinde un informe sobre el estado del proyecto de construcción de aceras en la comunidad Veintidós de Octubre, cuanto fue lo que se contrató, hasta donde llegó el proyecto, si aún quedan recursos del mismo. De igual manera presente un plan de respuesta para concluir ese proyecto

Acuerdo N°19: Se acuerda solicitar a la Señora Alcaldesa Municipal, presente un informe al Concejo, sobre el estado del trámite para el traspaso de los terrenos de las áreas verdes de la comunidad de la Veintidós de Octubre, que aún se encuentran a nombre del IMAS..

Acuerdo N°20: Se acuerda solicitar a la Señora Alcaldesa Municipal que recibida denuncia de la Asociación de Desarrollo de la Veintidós de Octubre, de problema con las alcantarillas que se ubican en la calle que entra frente a la Iglesia Manantial de Esperanza, envíe al Ingeniero encargado de la parte vial para realizar una inspección y buscar la forma de solucionar ese problema.

ARTICULO OCTAVO

MOCIONES:

No se presentaron mociones

ARTÍCULO NOVENO

PROPUESTAS RECHAZADAS

No hay propuestas rechazadas

ARTÍCULO DECIMO

CIERRE DE LA SESION

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las nueve con cuarenta minutos de la noche del día 03 de octubre 2011, el señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Mainor Castro Aguilar
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal